

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PRIVADA N° 04 DE 2022

SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CON DISPONIBILIDAD DE 114 CUENTAS DE MICROSOFT OFFICE 365

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, modificado por el acuerdo 02 de 2019 y el 03 de 2022 en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la LOTERÍA DE MEDELLÍN para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$106.873.089) IVA INCLUIDO, respaldado por la disponibilidad presupuestal N° 166 del 15 de marzo de 2022 del rubro 1.5.08.01.2.A.02.02.02.008.004.073 (GV_RO_TI_Servicios de telecomunicaciones), correspondiente a la vigencia del 2022.

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

En la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones, se presentó la siguiente oferta:

No.	PROPONENTE	NIT
1	UNE –EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	900.092.385-9
2	COMUNICACIONES CELULAR S.A. – COMCEL S.A.	800.153.993-7

5. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

La oferta se verifico atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS - TÉCNICOS

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico y de experiencia, se concluye lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CUMPLE
1	UNE –EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	Cumple
	COMUNICACIONES CELULAR S.A. – COMCEL S.A.	Cumple

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista Técnico, se concluye lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CUMPLE
1	UNE –EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	No Cumple
	COMUNICACIONES CELULAR S.A. – COMCEL S.A.	Cumple

- La empresa UNE –EPM TELECOMUNICACIONES S.A., no subsano
- La empresa COMUNICACIONES CELULAR S.A. – COMCEL S.A., subsano dentro del tiempo establecido, quedando habilitado, para continuar con la calificación de la propuesta.

7. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista financiero, se concluye lo siguiente:

INDICADORES SOLICITADOS

Indicador de liquidez: Mayor o igual a 0.90
 Índice de endeudamiento: Menor o igual al 70%
 Cobertura de intereses: Igual o superior a 1.2
 Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 10%
 Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 4%

INDICADORES PRESENTADOS

	RANGO	COMUNICACIONES CELULAR S.A. – COMCEL S.A
--	--------------	---

CAPACIDAD FINANCIERA			
Indicador de liquidez	Mayor o igual a 0.90	1.14	CUMPLE
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 70%	58.3%	CUMPLE
Cobertura de intereses	Igual o superior a 1.2	7.51	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 10%	34.0%	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 3%	14.2%	CUMPLE

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A			
RANGO			
CAPACIDAD FINANCIERA			
Indicador de liquidez	Mayor o igual a 0.90	0.92	CUMPLE
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 70%	80.7%	NO CUMPLE
Cobertura de intereses	Igual o superior a 1.2	1.23	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 10%	20.4%	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 3%	3.9%	NO CUMPLE

NOTAS: El proponente COMCEL S.A cumple con los requisitos financieros.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

La Lotería de Medellín Procede a evaluar la propuesta que cumplió con los requisitos habilitantes.

La evaluación de la oferta se hará teniendo en cuenta el siguiente criterio:

$$\frac{\text{Oferta Menor Precio} \times 1000}{\text{Oferta a comparar}}$$

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	1.000 Puntos
Total Factor de Calificación	1.000 Puntos

9. Se procedió a revisar la observación presentada por la empresa COMUNICACIONES CELULAR S.A. – COMCEL S.A al informe de evaluación:

Observación:

Estimado Señores Lotería de Medellín, de acuerdo al informe de evaluación publicado en su página de contratación privada, nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. Los servicios de licenciamiento Office 365, son exentos de IVA de acuerdo al numeral 24 del artículo 187 de la ley 1819 de 2016, el cual se anexa el documento emitido por la DIAN, donde se evidencia que estos servicios si son exentos de IVA para su respectiva validación.
2. Se envía oferta económica dando claridad en las tablas de los valores de la oferta de las licencias, sin modificarlos de acuerdo a la propuesta técnico económica, presentada el pasado 9 de mayo de la presente anualidad a las 10:00 horas AM.
3. En la oferta que se adjunta el día de hoy se evidencia que los servicios que si cuentan con IVA son los servicios profesionales de migración especial para las cuentas de correo y servicios por hora cloud Service, quedando de la siguiente forma como se evidencian en las tablas y que también pueden validarlo en la oferta adjunta.

OFERTA ANUAL									
Cantidad	Mes	Licencia	MRC / Ud	% descuento Solicitado	Total MRC Mensual	Total MRC Mensual con descuento	MRC Total Hasta Mayo 2023 - 12 Meses	Descuento Mensual	Descuento total 12 meses
100	12	Office 365 Ent	\$ 90.700	20.0%	\$ 9.070.000	\$ 7.256.000	\$ 87.072.000	\$ 1.814.000	\$ 21.768.000
14	12	Exchange Onl	\$ 18.500	20.0%	\$ 259.000	\$ 207.200	\$ 2.486.400	\$ 51.800	\$ 621.600
14	12	Exchange Online	\$ 11.400	20.0%	\$ 159.600	\$ 127.680	\$ 1.532.160	\$ 31.920	\$ 383.040
128					\$ 9.488.600	\$ 7.590.880	\$ 91.090.560	\$ 1.897.720	\$ 22.772.640

Nota Estos servicios van exentos de IVA, de acuerdo al Numeral 24 del artículo 187 de la ley 1819 de 2016, el cual se anexa para su respectiva validación.

SERVICIOS PROFESIONALES:

Servicios Profesionales SAAS		Precio x Mes	Cantidad	Valor Total
Migración Especial	Servicio de migración por buzón y one drive de hasta 3T.Creación de nuevos buzones y políticas de retención de información.Migración de cuentas de correos Exchange o IMAP (mas de 50 buzones, 3 TB de información).Migración de carpetas a OneDrive o Sharepoint (máximo 5 Carpetas).Migración de calendarios de G-Suite.Configuración de Permisos y roles en la nube, Grupos de correo (máximo 5), Configuración de archivado, Retención, Calendarios	\$ 20.00	114	\$ 2.280.000
Servicios por hora Cloud Service	Servicios Cloud Por hora de acuerdo a requerimientos Especiales. Valor Hora para soluciones que requieran servicios adicionales que no se encuentran contemplados dentro de proyectos tales como: Configuraciones Especiales Otros ALCANCE ESPECIAL PARA MIGRAR 7TB DE INFORMACION	\$ 150.00	40	\$ 6.000.000
		Sub-Total		
		Antes de IVA		\$ 8.280.000
		Total con IVA		\$ 9.853.200

Seda claridad que los valores presentados para nuestra oferta técnico económica no sobrepasan el valor presupuestal de la entidad contratante en este caso La Lotería de

Medellín, pues el presupuesto asignado de la entidad es de \$ 106.873.089 IVA Incluido, mientras que el valor de la propuesta presentada por nuestra compañía CLARO EMPRESAS – COMUNICACIONES CELULAR COMCEL S.A es de \$ 100.943.760, es decir, un total de \$ 91.090.560 para el licenciamiento de O365 exento de IVA y \$ 8.280.000 + IVA para los servicios profesionales de Migración Especial buzones de correo y Servicios por hora Cloud Service.

10. La Lotería de Medellín, una vez analizada la observación y revisada nuevamente la propuesta económica, procede a realizar corrección de la calificación así:

PROPONENTE	COMUNICACIONES CELULAR S.A. – COMCEL S.A
VALOR DEL LICENCIAMIENTO (Exentó de IVA)	\$91.090.560
VALOR SERVICIOS PROFESIONALES (IVA INCLUIDO)	\$9.853.200
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	\$100.943.760
PUNTAJE TOTAL	1000

IVÁN GUILLERMO OROZCO ARIAS
JEFE OFICINA TIC

SAVIER ANDRÉS ORREGO SERNA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CAMILO ARSTIZABAL MONTOYA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN
SUBGERENTE FINANCIERA

AMPARO DAVILA VIDES
SECRETARIA GENERAL

DOR ELIZABETH MARULANDA OSPINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO